

Radicación	05001 31 03 022 2023 00009 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Jhon Andrés Arenas Guisao Nicol Manyeli Álvarez Rojas Joshua Arenas Álvarez Dominic Álvarez Rojas Johana Andrea Arenas Guisao
Demandado	Noris del Carmen Vélez Parra Allianz Seguros S.A.
Auto sustanciación Nro.	489
Asunto	Requiere demandante gestionar notificación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Obra en los PDF 20 y 21, en su orden; respuesta del RUNT donde informa los datos de ubicación con los que cuenta de la demandada Noris del Carmen Vélez Parra, y la acreditación del trámite de los oficios que comunican las cautelas con su perfeccionamiento.

En este orden, se requiere al extremo activo para que intente el acto de comunicación primigenio en la ubicación dispuesta por la entidad en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, <u>18/05/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>048</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="margin: 0;">_____</p> <p style="margin: 0;">AMR</p> <p style="margin: 0;">Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8ce56700652af3af0d57011673e4e01dd33d96db43b72a26c2dbcebd7ff3080**

Documento generado en 17/05/2023 11:49:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>